

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citas y empleazamientos
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó empleaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 390 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1784

ALCONCHEL Y BENEDO, Mariano; domiciliado últimamente en el Paseo de Rosales, número 72, hotel; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de Pérez Herrero, para celebrar un juicio en causa por actos inmorales, instruida por dicho Juzgado. 5126

1785

ALVAREZ TAPIA, Dámaso; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 53; comparecerá el día 18 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por embriaguez con escándalo, instruido contra él mismo. 5269

1786

AMADOR GIL, Joaquín; gitano; domiciliado últimamente en Nondúermas (Murcia); comparecerá los días 28 y 29 de Mayo actual, á las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Albacete, para declarar como testigo en el juicio oral de causa sobre homicidio y lesiones, instruida en el Juzgado de Albacete, con el número 66, de 1911, contra Javier Fernández Gil y Juan Camacho Moreno. 5266

1787

ANDRÉ, José; vecino de Narabat (Portugal); comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo á prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye por lesiones. 5107

1788

ANTON SAIZ, Faustino; domiciliado últimamente en la calle del Calvario, número 8, piso segundo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguidas contra él mismo por mal trato, con el número 216. 5013

1789

ANTONIO, Benigno; domiciliado últimamente en el lugar de Tijosa, de la parroquia de Rebordochán, en el término municipal de Crociente, del partido judicial de La Cañiza; comparecerá, en término de doce días, ante el Juez de instrucción de La Cañiza, para que manifieste si quiere ser ó no parte en el sumario número 14 de orden en dicho Juzgado durante el año actual de 1912, y si renuncia ó no á la indemnización que pudiera corresponderle, por razón del mismo procedimiento, instruido por muerto, á consecuencia de quemaduras

de la niña Aurora Antonio Cánicio, hija de Benigno Antonio y de su esposa Esperanza Cánicio Fernández. 4994

1790

ARROYO Y MARTINEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Aldequemada (Jézén); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para practicar una diligencia en causa que se le sigue por infracción de la ley de Caza. 5002

1791

ASTORGA FERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Valcarado del Páramo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de León, en el día 27 de Junio próximo, á fin de formar el Tribunal del Jurado quo ha de conocer de la causa sobre asesinato contra Isaac del Pozo, procedente del Juzgado de La Bañeza. 5231

1792

BAZO BAREA, Jesusa; domiciliada últimamente en la calle de Ceres, número 25, primero; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que la resultan en juicio de faltas seguidas contra la misma por maltrato, con el número 589. 5014

1793

BALLESTEROS BENITO, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, para ampliar su declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por corrupción de menores y retención de repas y objetos, instruida por dicho Juzgado. 5094

1794

BERNAL CORTES, Francisco; de oficio pastor; domiciliado últimamente en Molilla; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de esta Capitanía General, D. José Ortiz Gómez, para notificárle la resolución dictada en expediente judicial, instruido por haber reñido con el moro Abd-al Bahben-Hamed, resultando ambos lesionados.—Molilla, 24 de Abril de 1912.—El Capitán, Juez instructor, José Ortiz. JG—2782

1795

BERZAL ROMANO, Justo; domiciliado últimamente en el Quemadero Viejo (Carabanchel), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito calle de San Isidro, 6, principal, para comparecer en juicio verbal de faltas por lesiones al mismo. 4978

1796

BEASCOA OLAVARRIA, Francisco; mayor de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en Lequeitio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marquina, para oír en causa que se instruye por robo. 5067

1797

CADIZ HERNANDEZ, Ricardo; gitano, sin domicilio fijo; comparecerá ante la Audiencia de Ávila á usar de su derecho, en término de diez días, y á nombrar Procurador y Abogado que lo represente y defienda en la causa que se le sigue en unión de otros en el Juzgado de Cebros, por hurto de caballerías, la que se terminó por auto de 1.º de Abril.

5026

1798

CADIZ MARTIN, Nicolás; gitano, sin domicilio fijo; comparecerá ante la Audiencia de Ávila á usar de su derecho, en término de diez días, y á nombrar Procurador y Abogado que lo represente y defienda en la causa que se le sigue en unión de otros en el Juzgado de Cebros, por hurto de caballerías, la que se terminó por auto de 1.º de Abril.

5027

1799

CALVO GONZALEZ, José; que fué puesto recientemente en libertad por la Audiencia de Ávila; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Ávila, para prestar declaración en causa que se instruye, bajo el número 74, por cohecho. 5100

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplean, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Ejerciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Ejerciamiento Militar de Marina.

4179

MARTI SOLER, Juan; natural de Monblanch, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión molinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Monblanch, sujeto á expediente por falta de concentración á falso; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial tercero de Intendencia, D. Rafael Sáenz de Cabezón y Capdet, en el cuartel de San Francisco, de esta Plaza de Burgos.—Burgos, 10 de Abril de 1912.—El Juez instructor, Rafael Sáenz de Cabezón. JG—2165

4180

MAYA IGLESIAS, Antonio; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de estado soltero, profesión tratante, de veintidós años, que nació en 7 de Abril de 1890, estatura 1,624 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por faltar á concentración cuando fue llamado en su reemplazo; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante D. Sergio Gendoy y Vila, Juez instructor del expediente que se le instruye, primer Teniente del Regimiento Infantry de Saboya, número 6, de guarnición en Madrid.—Campamento de Carabanchel á 12 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Sergio Gendoy. JG—2127

4181

MENDEZ RUBIO, Joaquín; hijo de Antonio y de Josefa natural de Carballo (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,632 metros; domiciliado últimamente en Carballo, término municipal de Cangas de Onís, en dicha provincia; proce-

sado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días ante el que suscribe, D. Manuel Penchó Martínez, segundo Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 30 de Marzo de 1912.—Manuel Penchó.

JG—2142

4182

MONTANUY CARTIÉ, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa; domiciliado últimamente en Alcalá de Júcar; partido judicial de Fraga, y cuyo paradero se ignora hace más de diez años; se presentará, en término de treinta días, ante la Autoridad local del punto donde se halle para su constancia en el expediente de exención que á favor de su hermano Santiago Montany instruye el Juez del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, D. José Goya y Cela-ya, de guarnición en Aranjuez.—Dado en Aranjuez á 2 de Abril de 1912.—José Goya y Cela-ya.

JG—2160

4183

MONTES BRAGA, Antonio; hijo de Cándido y de María, natural de Langreo (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintiún años, estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en Gargantada, término municipal de Langreo, en dicha provincia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de diez días, ante el que suscribe, don Epifanio Prieto Junquito, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería de guarnición en Palencia.—Palencia, 30 de Marzo de 1912.—Epifanio Prieto.

JG—2141

4184

MORA JIMENEZ, Félix; hijo de Manuel y Rosalia, natural de Guía de Tenerife, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, de estatura 1,741 metros; domiciliado últimamente en Guía de Tenerife; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, segundo Teniente de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Víctor Barrio Palacios, cuyo Juzgado reside en el Cuartel de San Francisco, de esta ciudad, ocupado por la Batería de Montaña; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo fijado, se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios á que haya lugar.—Laguna, 29 de Marzo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Víctor Barrio.

JG—2185

4185

OLIVA MUÑOZ, Leonardo; hijo de Santos y Liborio, natural de Puerto de San Vicente (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, que nació en 6 de Noviembre de 1890; domiciliado últimamente en Puerto de San Vicente (Toledo); procesado por faltar á concentración, cuando le ha correspondido á su Reemplazo; comparecerá, en el término de cincuenta días, á partir de la fecha en que sea publicada esta requisitoria, ante D. Sergio Gando y Villa, Juez instructor del expediente que se lo instruye y primer Teniente del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, de guarnición en Madrid.—Cuartel de Carabanchel á 12 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Sergio Gando.

JG—2124

4186

OLMO DONIS, Ismael; hijo de Teófilo

y de Gabriela, natural de Botanzos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Pola do Gordón (León); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. Ricardo Villanueva López, residente en Burgos.—Burgos, 3 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Villanueva.

JG—2120

4187

PAJARES MENDEZ, Gabino, hijo de Francisco y de Rita, natural de Viguallinas (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Viguallina, término municipal de Lena, en dicha provincia; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el que suscribe, D. Federico Prieto Junquito, segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 30 de Marzo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Prieto.

JG—2143

4188

PONS ALBÓS, José; hijo de Daniel y Rosa, natural de Bescarán, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado soltero, oficio sastre, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12. D. Anton Gil Otero, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Gil.

JG—2148

4189

PRAT ESTAPE, Alberto; hijo de José y Dolores, natural de Ayguafreda, provincia de Barcelona, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ayguafreda, provincia de Barcelona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Agustín Muñoz Gómez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos.—Burgos, 6 de Abril de 1912.—Agustín Muñoz.

JG—2164

4190

QUEROL SERRANO, Jaime; hijo de Jaime e Isabel, natural de Sans (Barcelona), de veintiún años, de estado soltero, de oficio jornalero; avenido á ultimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Federico García Fernández, sito en el Cuartel del General Loreda, en Vitoria.—Vitoria, 6 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico García.

JG—2152

4191

RAMIREZ SAAVEDRA, Juan; hijo de Nicolás y Jacinta, natural de Gáldar (Gran Canaria), de estado soltero, profesión mamposter, de veintitrés años, de 1,693 metros de estatura; domiciliado últimamente en Gáldar; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don

Elisardo Edel Rodríguez, Capitán del Regimiento Infantería 60 Guía, número 67, de guarnición en Guía.—Guía, 27 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Elisardo Edel.

JG—2181

4192

RAVELO PEREZ, Severo; hijo de Lorenzo y Francisca, natural de La Matanza, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, sin otras señas particulares que su estatura, que es de 1,665 metros; domiciliado últimamente en La Matanza; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, segundo Teniente, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Víctor Barrio Palacios, cuyo Juzgado reside en la ciudad de La Laguna y Cuartel de San Francisco, ocupado por la Batería de Montaña, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios á que haya lugar.—Laguna, 29 de Marzo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Víctor Barrio.

JG—2186

4193

RIBERA COROMINAS, Juan; hijo de José y Rosa, natural de Gueb, provincia de Barcelona, de estado soltero, oficio panadero, de veintidós años, estatura 1,673 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Maríñu (Barcelos); procesado por falta á concentración o denada por Real orden en 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante don Epifanio Pinilla Herrero, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa).—San Sebastián, 3 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Epifanio Pinilla.

JG—2149

4194

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; hijo de Arcadio y Rosario, natural de la Guancha, provincia de Canarias, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa Catalina; procesado por falta á concentración á falso; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Víctor Barrio Palacios, cuyo Juzgado reside en la ciudad de la Laguna; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndose el perjuicio á que hubiere lugar.—Laguna, 30 de Marzo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Víctor Barrio.

JG—2184

4195

SAEZ SAEZ, Arturo; hijo de Miguel y Matilde, natural de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Santander, avenido en San Martín, de veintidós años, profesión labrador, de estado soltero, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en San Martín; sujeto á expediente por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería del Serreño, número 69, de guarnición, en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Couta, 3 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan A.

JG—2128

4196

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *José*; hijo de Esteban y Agapita, natural de Molendas de la Jara (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por falta á concentración cuando lo verificó su Reemplazo; comparecerá, en término de cincuenta días, á partir de la fecha en que sea publicada la presentación requisitoria, ante d. n. Sergio Gaudes y Vilà, Juez instructor del expediente quo se le instruye, primer Teniente del Regimiento Infantería de Sabores, número 6, de guardia en Madrid.—Campamento de Carabanchel, 12 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Sergio Gaudes.

JG—2128

4197

SANTOS MARIANO, *Guillermo*; hijo de Angel y Benita, natural de Gilbuena, párroquia, Ayuntamiento y concejo de idem, provincia de Avila; vecindario en el Juzgado de primera instancia de Gilbuena, provincia de Avila, perteniente al Labrador, estatura 1,890 metros, de pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color bu no, frente regular, aire bueno, producción buena; procesado por haber faltado á concentración como quinto del Reemplazo de 1911 por la Caja de Avila, número 9, en la que obtuvo el número 2; comparecerá, en el término de veinte días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Saveriano Abeytua Olmos, bajo apercibimiento quo, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saveriano Abeytua.

JG—2132

4198

SUBIAS VICIEN, *Blas*; natural de Salas Altas (provincia de Huesca), estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Salas Altas (Huesca); procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Enrique Perera Ábréa; domiciliado en el cuarto de Santo Domingo, de esta capital.—Garonu, 8 de Abril de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera.

JG—2177

4199

TERAN MENA, *Adolfo*; natural de Potes (Santander), hijo de Froilán y Micaela, estado soltero, soldado de Infantería de Marina, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya); comparecerá, en el término de noventa días, ante el primer Teniente, don Juan Yáñez, en el Arsenal del Ferrol, para responder á las cargas que le resulten de la sumaria que se le sigue por deserción, con apercibimiento de quo, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Arsenal del Ferrol, 10 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Yáñez.

JG—2134

4200

TORRES CARRIÓN, *José*; hijo de José y Teresa, natural de Torreón, provincia de Alicante, estado soltero, profesión albañil de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Torreón (Albacete); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Teniente, Juez instructor, d. Regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, D. Rafael Bustillo Romero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento

que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Savilla, 5 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Bustillo.

JG—2146

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad, en providencia de 4 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo, sumario provisto por D. Enrique Salvans y Armeagol contra D. Baldirio Casablancas Torrelle, conserto de D. José Miguel del Solá y Font, por el presente, se saca por primera vez en público cubasta, y dentro de veinte días, las fases espinosas de hipotecadas en la escritura de debito-rio y son las siguientes:

1.^a T da aquella heredad llamada Casa Terrelles del Mar, situada en el término de San Pedro, de Terrasa, compuesta de una casa de labranza y de una extensión de tierra, que forma parte de redondo, de cabida, en justo, unas 113 hectáreas, sis áreas, 51 centáreas y 91 decímetros cuadrados, poco más 6 metros, equivalentes á unas 300 superficies, de las cuales hay parte concedidas en ejidales ó aparcería, y en cuanto á 181, se cultivan por cuenta de la casa de cuyas tierras parte son bosque, parte campo secano, parte vides y parte regadío. Llanta por Este, con Moriano Avellaneda; por Sur, con la heredad Balleste, prop. de D. José Ruiz y Alina; por Oeste, con Isidro Palet, y por Norte, con la heredad de casa Llunyada, toscas en dicha escritura de debito-rio en 150.000 pesos, y

2.^a Toda aquella heredad nombrada Cunille, situada en el término de San Julián de Altura, agregada á la ciudad de Terrasa (nros términos municipios de San Pedro de Terrasa), de superficie 20 hectáreas 49 áreas y 60 centáreas, plantada parte vides y parte secano, sin contar casa de campo; insigne por Este, con villa de varias particiones, parte y norte con el Torrente de Pedralbes; por Sur, con Pobla Seca y Junc Casanova; por Oeste, con Torrente del Moncayo Cuni-llé, y con terrenos de casa Barba, y por Norte, con el Mas Barbera y con Junc Llench; tasada en la escritura de debito-rio en 20.000 pesos.

Se provisio que la celebración de la subasta tendrá lugar en la Sub-audiencia de dicho Juzgado el dia 11 de Junio próximo y hora en los doce; que para tomar parte en la subasta deben depositar los licitadores en la Alca del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad de los bienes que no se admisirá postura alguna inferior al precio de subasta de los mismos; que los autos y la certificación de extracción de las fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador nombra como bastante la titulación; que los cargos y gravámenes enteros de la ejecución y confiernen sin embargo, y quedan reservados en la personalidad de la subasta, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta, certificación de escritura, gastos de los embargos reales, inscripción y demás facturas que surgen de cada la subasta serán:

Bacelona, 6 de Mayo de 1912.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—1105

LA CAROLINA

Por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia fechada 7 de Mayo corriente, resida en autos sobre Interdicto de retención á restringir la posesión de un pedazo de terreno en la dehesa Polilla del Tero y Camarines, término municipal de la villa de Benas, instado por el Procurador D. Manuel Llerola, á nombre y en representación de la Excmo. Señor D. Cecilio de Ulloa y Castrón, Conde de Cañizo-Giro, representado por su espóso el Excmo. Señor D. Vicente López de Coballos y Aguirre, con D. Luis Hernández Rodríguez y D. Antonia y D. Lauro Moretto Hernández, como dueños de la dehesa Puraria del Castaño, se ha señalado nuevamente para el inicio verbal el día 3 de Junio próximo venidero, hora de las diez, y mediante lo que se entiendan las partes para expresidente acto.

Ven al fin de que surta sus efectos la citación a medida hacer á los demandados D. Antonia y D. Lauro Moretto Hernández, que han variado de habitación, y se ignoran sus paraderos, e inscrito en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, y en la GACETA DE MADRID, á través del artículo 263 de la Ley de Ejecución Civil, haciéndoles presente que si no comparecen en el dia y hora expresa para la celebración del juicio ante la Sub-audiencia de este Juzgado, situada en la calle Santa Teresa, número 27, les perzarán los perjuicios á que hubieren llegado en Derecho, expido y firmo la presente en La Coruña á 8 de Mayo de 1912.—El Secretario, Antonio Manjón.

X—1099

MONTERO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y en medida, en providencia del dia de hoy, dictada á escrito presentado por el Procurador D. Martín Vigo Leal y Cerro, en nombre y representación de D. Concepción García-Teroba, D. Salvador y D. Manuel García-Teroba, en los autos de juicio ejecutivo de mayor cuantía provistos por los mencionados en el fin de que se encarece cierta gravamen que se pesa sobre la finca llamada Umbria de Aguadillo, pago de Charretón de Navarralondo, término de Almonaster, propietad de sus maestres, contra los señores el doctor A. Medina Ezquerre, parroco de Falcedo, se emplaza por medio de la presente edicta, por segunda voz, a dichos herederos, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezcan inscrita la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, por cada uno en diferentes autos, en forma, exhibiéndoles que, de no hacerlo, les procedrá el juicio en su defecto que haya lugar.

Montijo, 9 de Mayo de 1912.—Juan Fernández.

X—1104

Juzgados Municipales.

MADRID—BUNAVISTA

D. Mariano Sierra acá de Scott, Abogado de la causa Colisión de este Corte y Secretario del Ayuntamiento municipal del distrito de la Villa de Madrid.

En virtud de lo dispuesto en la providencia de 10 de Mayo de 1912, resida en el Ayuntamiento de la Villa de Madrid, se ha convocado a la reunión de la Junta de Gobierno de la Villa de Madrid, en su calidad de secretaria, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 12 de Marzo de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. José Garralda Calderón y D. José García Stuyck, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por obstruir la vía pública, contra Ignacio Ramírez, que vive Abascal 11, á Hipólito Rubio, que vivo San Carlos, 6;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ignacio Ramírez y á Hipólito Rubio, á la pena de 30 pesetas de multa, á cada uno y al pago de las costas del juicio, por mitad, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libresco copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación á dichos condenados.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Santa María.—José García Stuyck.—José Garralda y Calderón.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Ignacio Ramírez y á Hipólito Rubio, firmo la presente en Madrid, á 30 de Abril de 1912.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º E.º, A. Santa María.

JO—5212

D. Mario Serratacó de Boot, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por daños entre Gonzalo Calvo Rodríguez y Rafael Ruiz Miguel, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 28 de Marzo de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos don José Garralda Calderón y D. José García Stuyck, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Gonzalo Calvo Rodríguez, de treinta y un años, casado, pintor, que dijo viviese en el Paseo de Santa Engracia, número 10;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Gonzalo Calvo Rodríguez, á la pena de 30 pesetas de multa, 12 pesetas de indemnización á Rafael Ruiz Miguel, y al pago de las costas del juicio, suriendo por dicha multa e indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libresco copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—José García Stuyck.—José Garralda y Calderón.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Gonzalo Calvo Rodríguez, firmo la presente en Madrid á 30 de Abril de 1912.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º E.º, A. Santa María.

JO—5211

D. Mario Serratacó de Boot, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por vejación, entre Adolfo Ros Salas, Manuel Suero Rodríguez y Juan Núñez Suero, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 30 de Enero de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Juan Luis Ramírez y D. Rafael Pajarón del Pozo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra Manuel Suero Rodríguez y Juan Núñez Suero, cuyas demás circunstancias personales ya constan;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Suero Rodríguez y á Juan Núñez Suero á la pena de cinco pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas por mitad, suriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libresco copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á dichos condenados, á Manuel Suero Rodríguez y declare el comiso e inutilización del duro que consta de autos.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Juan Luis Ramírez.—Rafael Pajarón.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Manuel Suero Rodríguez, firmo la presente en Madrid, á 20 de Abril de 1912.—Mario Serratacó.—Visito bueno, Alberto Santa María.

JO—5216

D. Mario Serratacó de Boot, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por cometer actos inmorales, contra José López Martín, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 28 de Marzo de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, cons-

tituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. José Garralda y Calderón y D. José García Stuyck; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por cometer actos inmorales, contra José López Martín, de veintiún años, casado, jornalero, con domicilio en la calle de los Artistas, número 24;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José López Martín á la pena de diez días de arresto, 50 pesetas de multa y al pago de las costas, suriendo por dicha multa, caso de insolvenza, el arresto subsidiario correspondiente, y libresco copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—José García Stuyck.—José Garralda y Calderón.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á José López Martín, firmo la presente en Madrid á 30 de Abril de 1912.—Mario Serratacó.—Visito bueno, A. Santa María.

JO—5218

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 439 de orden del año 1912, contra Amelia Ladrón de Guevara, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Abril de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjunto D. Marcial Meruendano y D. Lorenzo Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Amelia Ladrón de Guevara, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Amelia Ladrón de Guevara, á la pena de seis días de arresto menor, reprobación, y pago de las costas; y notifíquese esto fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Marcial Meruendano.—Lorenzo Díez Santos.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Amelia Ladrón de Guevara, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid á 30 de Abril de 1912.—El Secretario, José Ballester.—V.º E.º, Nicolás Morales.

JO—5303